



C I R C U L A R CSJHUC22-36

Fecha: 18 de marzo de 2022
Para: MAGISTRADOS Y JUECES DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA
Asunto: *“Traslado de solicitud del Fondo de Atención en Salud PPL en Liquidación”*

Por instrucciones del Consejo Superior de la Judicatura, de manera atenta, esta Corporación da traslado de la comunicación suscrita por el señor Francisco Andrés Sanabria Valdés, apoderado general del Consorcio Fondo de Atención de Salud PPL 2019 en Liquidación, para su respectivo conocimiento y demás fines pertinentes.

Cualquier solicitud o trámite al respecto, comunicarse directamente a los correos electrónicos suministrados por el apoderado general en su escrito. Se precisa que esta circular se profiere sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/MCEM